



CUADERNO DE PRESIDENCIA.

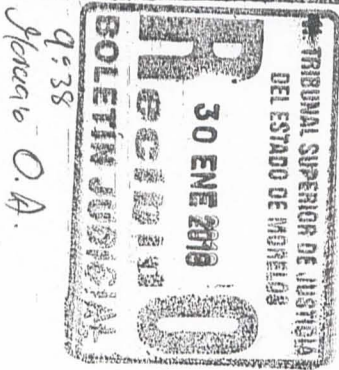
Causa Penal Federal: 8/2017.

Sentenciado: MAXIMINO DOMÍNGUEZ PONCE.

Auto: 26 de enero de 2018.

**PODER JUDICIAL**

Atento al contenido del oficio 357, del índice del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Jueces Menores Civiles y Mercantiles; así como a los Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales y a los Jueces Penales, de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, Civiles y Mixtos de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Jueza de Distrito Especializada en el Sistema Penal Acusatorio en funciones de Administradora del Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, por oficio 357 recepcionado en este Tribunal el veinticinco del mes y año en curso, informó que en el apartado relativo a las sanciones impuestas, erróneamente se señaló como pena "A. la pena de dos años y nueve meses de prisión y cuarenta y siete días multa equivalentes a \$3,432.88 (tres mil cuatrocientos treinta y dos pesos 88/100 moneda nacional)", por lo anterior, la autoridad federal de mérito, con fundamento en los artículos 99 y 100 del Código Nacional de Procedimientos Penales, procedió al saneamiento, toda vez que refiere se trata de un error saneable mediante la corrección correspondiente; esto es, dejar establecido en el auto que declaró la firmeza de la sentencia, que la pena impuesta a MAXIMINO DOMÍNGUEZ PONCE fue de DOS AÑOS, NUEVE MESES Y DIECIOCHO DÍAS DE PRISIÓN, lapso durante el cual no podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes; en el entendido de que dicha suspensión comenzará a surtir sus efectos a partir del veinte de diciembre del dos mil diecisiete.



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Cuernavaca, Morelos, 29 de enero de 2018.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE AMPAROS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



LIC. INGRID JOSLAYNE BENHUMEA RODRÍGUEZ.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS